



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 049-2025-MDSJ-AL

San Jerónimo, 25 de marzo de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del cual, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, Concordancia a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, aprobado por la Ley N° 27972;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en su artículo 73° numeral 2.3 señala que las municipalidades asumen las competencias y ejercen las funciones específicas en materia de educación, cultura, deporte y recreación; de igual manera en el artículo 82° se señala como competencia y función específica compartidas con el gobierno nacional y el regional, el promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras;

Que, el artículo 20° en su numeral 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Alcalde el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas; del mismo modo el artículo 43° del mencionado cuerpo normativo menciona que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, es política de nuestra institución otorgar reconocimiento y felicitación a los servidores públicos que con responsabilidad y dedicación participaron en la organización del carnaval Jeronimiano denominado: “II ENCUENTRO DEL CARNAVAL ORIGINARIO DE LOS PUEBLOS ANCESTRALES TUPAY 2025”;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN, a nombre de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO por su participación en la organización del carnaval Jeronimiano denominado: “II ENCUENTRO DEL CARNAVAL ORIGINARIO DE LOS PUEBLOS ANCESTRALES TUPAY 2025”, en condición de jurado a quienes se detallan en el ANEXO 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSCRÍBASE, la presente Resolución de Alcaldía al interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JERÓNIMO
Sabino Portillo Qulspe
ALCALDE



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ANEXO 01

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°
1	JULIO CESAR GOMZNALES LARICO	46480030
2	RAMIRO CENTENO CCOLLCCA	42437125
3	EDGAR ANTONIO OLIVERA CORDOVA	31150412

